

MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA

- 1.- Programa de Agenda 21 Escolar.
- 2.- Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen actividades de educación, información, participación, formación, voluntariado y sensibilización en materia de medio ambiente.
- 3.- Subvenciones destinadas a la financiación de actividades de conservación activa del patrimonio natural.
- 4.- Subvenciones para la demolición de ruinas industriales.
- 5.- Subvenciones para la realización de mapas municipales toponímicos en papel.
- 6.- Subvenciones a empresas para inversiones en medio ambiente.
- 7.- Subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades y otras Entidades Locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.
- 8.- Bienestar animal.
- 9.- Ayudas a determinadas explotaciones ganaderas.
- 10.- Ayudas a la implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento.
- 11.- Mejora de las estructuras productivas y comerciales de las Agrupaciones de Productores Agrarios.
- 12.- Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales agrarias en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad del sector agrario. Programa ELKARTEAK.
- 13.- Ayudas a las organizaciones profesionales agrarias de carácter sindical.
- 14.- Ayuda a jóvenes agricultores.
- 15.- Apoyo a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en los sectores agrario y alimentario. Programa IKERKETA.
- 16.- Ayudas a la inversión en infraestructuras ligadas a energías renovables en el sector agrario y silvícola.
- 17.- Ayudas a la transformación, comercialización y promoción de productos agrarios y alimentarios (Programa LEHIATU).
- 18.- Ayudas para la transformación y comercialización de productos derivados de la pesca y acuicultura (Programa LEHIATU ARRANTZA).
- 19.- Ayudas a las Organizaciones de productores de frutas y hortalizas.
- 20.- Programa OCM vino.
- 21.- Ayudas destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos alimentarios. Programa BIKAIN.

- 22.- Ayudas para la participación en la producción agraria ecológica.
- 23.- Ayudas de formación a jóvenes investigadores y tecnólogos en el entorno científico-tecnológico y empresarial del sector agropesquero y alimentario vasco.
- 24.- Apoyo a la investigación, desarrollo e innovación del sector agrario, agroalimentario y pesquero.
- 25.- Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales agroalimentarias en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad de dicho sector. Programa ELKARTEAK.
- 26.- Ayudas a los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en el sector agropecuario.
- 27.- Ayudas para inversiones en establecimientos de agroturismo.
- 28.- Programa de ayudas EREIN.
- 29.- Programa de ayudas ITSASPEN.
- 30.- Programa de ayudas LEADER.
- 31.- Ayudas destinadas a incrementar la competitividad de las estructuras de explotación y desarrollo del sector pesquero vasco.
- 32.- Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales pesqueras en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad de dicho sector. Programa ELKARTEAK.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones a centros escolares no universitarios ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el desarrollo del programa de Agenda 21 Escolar

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 4 de abril 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación y la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se regula la concesión de subvenciones a centros escolares no universitarios ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el desarrollo del programa de Agenda 21 Escolar.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Se conceden estas ayudas para que los centros escolares no universitarios desarrollen el programa Agenda 21 Escolar en el curso 2012-2013. Con este objetivo, todas las actividades que se realizarán en los centros escolares se integraran en un único proyecto de educación para la sostenibilidad que integrará todas las actividades que se realizan en los centros escolares, y que tendrá tres vertientes: participación, gestión sostenible e innovación curricular.

Se considera imprescindible el apoyo económico institucional para la puesta en marcha de programas específicos de educación para la Sostenibilidad en centros escolares, que refuercen dicha perspectiva en los proyectos educativo y curricular de centro, así como en las programaciones de aula, y que mejoren el desarrollo de la conciencia, la competencia y los conocimientos y valores que capaciten a la población escolar o comunidad educativa a comprometerse en el Desarrollo Sostenible.

También se estima necesario que la Educación para la Sostenibilidad entre a formar parte de los programas educativos y se considera oportuno reconocer la labor que los centros escolares y los docentes desarrollan en el campo del medio ambiente.

El Programa A21E es un programa educativo para la calidad y Sostenibilidad del centro educativo. Está basado en la participación de la comunidad educativa, dando especial protagonismo al alumnado, y contribuye al desarrollo sostenible del municipio. Además la Agenda 21 Escolar propone una práctica educativa que permite al alumnado conocer y comprender la problemática ambiental de su entorno y que le sirva para actuar y participar responsablemente en pro de una sociedad más justa y ecológicamente sostenible.

Podrán participar en la convocatoria todos los centros escolares públicos y privados concertados de niveles no universitarios ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, siempre que se ubiquen en municipios en los que está implantado el Programa Agenda 21 Escolar.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Este ha sido el resumen de las subvenciones concedidas y los proyectos subvencionados en la convocatoria de 2012.

2012-13	CONCEDIDAS PROYECTOS	IMPORTE
ARABA	56	122.295 €
BIZKAIA	239	523.426 €
GIPUZKOA	171	354.272 €
	466	999.993 €

En el 2012, han sido subvencionados 6 centros escolares menos que en el 2011, de igual modo que ocurrió en la convocatoria anterior respecto de 2010. Así no parece realista pretender que el número de centros que implanten Agenda 21 Escolar aumente significativamente en años posteriores.

En la actual situación nuestro objetivo para 2013 es mantener unas cifras similares a las conseguidas en el año 2012.

En cuanto al número de centros que ha recibido el reconocimiento "Escuela Sostenible", en el año 2012 se han certificado 7 centros nuevos, pero por otra parte, 8 centros que tenían que renovar la certificación no lo han hecho, por lo que tenemos 77 centros certificados en la CAPV, uno menos que el año pasado.

El incremento del importe de subvención que reciben los centros certificados no ha sido motivación suficiente para que los centros se presenten a la auditoría. En ella se verifican más de 100 ítems, y supone un gran esfuerzo superarla. El beneficio de todo ese trabajo es, sobre todo, estructural, de calidad del centro y del proyecto educativo y no se ve de forma inmediata. Por ello pensamos que hay que dar más tiempo al programa.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen proyectos de voluntariado ambiental, educación, información, participación, formación y sensibilización en materia de medio ambiente.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 16 de mayo de 2012, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se regulan y convocan subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen proyectos de voluntariado ambiental, educación, información, participación, formación y sensibilización en materia de medio ambiente. (BOPV nº 99, de 22 de mayo de 2011).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

La Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020, aprobada por Consejo de Gobierno en sesión de 4 de junio de 2002, ha considerado la educación, formación y sensibilización como una de las condiciones necesarias para avanzar hacia la sostenibilidad y considera la cooperación activa de la ciudadanía y de los agentes sociales en las políticas ambientales como una de las condiciones necesarias para avanzar hacia la sostenibilidad.

En este sentido, la citada Estrategia Vasca estima, que la participación activa de las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones de ecologistas, consumidores y otras entidades, resulta fundamental para la sensibilización, la transmisión de preocupaciones e intereses colectivos y la motivación e implicación de todas y cada una de las personas.

Con el fin de dar cumplimiento a los citados objetivos, se promueve la presente línea de ayudas.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Los importes y proyectos solicitados y concedidos al amparo de esta orden, así como las personas que han participado en su ejecución han sido:

Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actividades ambientales

PROYECTOS SOLICITADOS

AÑO	PERSONAS PARTICIPANTES	PROYECTOS SUBVENCIONADOS	AYUDA TOTAL
2007	100	No se recoge	550.000,00€
2008	86	No se recoge	550.000,00€
2009	67	No se recoge	550.000,00€
2010	95	2.006	550.000,00€
2011	56	3.888	369.668,86€
2012	59	4.219	274.076,48€

El interés que despierta esta línea de ayudas entre las asociaciones u otras entidades privadas sin ánimo de lucro es alto. Ha aumentado ligeramente el número de solicitudes.

Se ha cumplido con el objetivo revisado de subvencionar 20 proyectos. Respecto al otro indicador, se han mejorado las previsiones espectacularmente. El objetivo era conseguir 1.500 personas participantes en los proyectos subvencionados. Han participado 4.219, un 181% más y se ha aumentado el nº de personas participantes respecto al año pasado un 8%.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones destinadas a la financiación de actuaciones de conservación activa del patrimonio natural incluidas en acuerdos de custodia del territorio en el ámbito de la CAPV para el año 2012.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN DE 23 de mayo de 2012, (BOPV nº 103 de 28 de mayo) de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan, para 2012, ayudas para la financiación de actuaciones de conservación activa del patrimonio natural incluidas en acuerdos de custodia del territorio en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Ante la necesidad de las Administraciones Públicas de poder abarcar en su actividad todos los extremos necesarios para una gestión medioambiental adecuada, surgen nuevos mecanismos e instrumentos para la conservación de la naturaleza y el desarrollo sostenible, entre los que se encuentra el mecanismo de los acuerdos de custodia del territorio.

Se configura como una nueva estrategia de conservación participativa, y así el programa subvencional tiene como fin lograr la involucración de la población de la CAPV, al objeto de impulsar actitudes y acciones favorables a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo sostenible.

La presente orden de subvenciones tiene por destinatarias las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que actúan como entidades de custodia del territorio

Mediante la Orden se trata de apoyar la consecución de acuerdos de custodia que contengan actuaciones a realizar entre entidades de custodia y personas propietarias y usuarias del terreno, pudiendo ser entidades de custodia, diferentes agentes sociales, fundaciones, u otras entidades privadas, en todo caso todas ellas sin ánimo de lucro, y que tengan por objeto actuar a favor del Patrimonio natural y el desarrollo sostenible, mediante actividades de conservación activa, restauración e integración ambiental y paisajística a realizar en el ámbito de la CAPV.

Las ayudas se enmarcan dentro de un programa que subvenciona las actuaciones que tengan por objeto actuar a favor de la conservación de la biodiversidad, mediante ayudas económicas destinadas a la realización de actividades de conservación que respondiendo a dicha finalidad, se hallen incluidas en acuerdos de custodia del territorio para actividades a realizar en la CAPV, en el ámbito de la Red Natura 2000, otras Áreas Protegidas, humedales de los grupos II y III del PTS de zonas húmedas de la CAPV, y terrenos no incluidos en los epígrafes anteriores, pero que alberguen hábitats o especies de flora y fauna silvestres de interés comunitarios,

incluidas en los anexos de las Directivas aves y hábitat 92/43 o en el catálogo vasco de especies amenazadas de flora y fauna silvestre.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Su aplicación en este año puede considerarse como exitosa, a la vista de los siguientes datos:

AÑO	2012
Nº solicitudes	23
Nº actividades solicitadas	23
Nº actividades subvencionadas	11
Cuantía de la subvención	350.000 €
Cuantía concedida	139.064 € (40% cuantía prevista en la Orden)
Nº Renuncias	1

Tipología de las actividades:

- Actuaciones de conservación de fauna y flora 1 proyecto
- Actuaciones de conservación de anfibios y reptiles: 2 proyectos.
- Actividades de conservación, restauración e integración ambiental y paisajística (bosque de ribera y bosque autóctono, creación de setos, colección botánica, vallado de monte público) 6 proyectos
- Custodia de terrenos limítrofes a Marisma: 1 proyecto.

El programa subvencional tuvo buena acogida, y se debe señalar el buen ajuste de los proyectos presentados al objeto de la convocatoria, a las líneas prioritarias de subvención y las actuaciones realizadas.

1.- Título

Izenburua

Programa de ayudas para la demolición de ruinas industriales.

2.- Norma Reguladora

Araua

- Decreto 75/1998, de 21 de abril, por el que se regulan las ayudas para la redacción y/o ejecución de los proyectos de demolición de ruinas industriales.
- Orden de 4 de abril de 2012, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Aguas, por la que se señala el plazo y lugar de presentación de solicitudes de las ayudas previstas en el Decreto 75/1998.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Estas ayudas consisten en préstamos a largo plazo (máximo 10 años) y sin interés y con ellas se subvencionan los proyectos y/o la ejecución de las obras de demolición de ruinas industriales.

El objetivo principal del programa es la regeneración territorial de grandes superficies afectadas por edificios e instalaciones que, o bien ha sido declarado su estado de ruina por el correspondiente Ayuntamiento, o bien se encuentran en estado de abandono, obsolescencia e infrautilización.

Con el programa lo que se pretende es anular el impacto territorial negativo que esta edificaciones provocan, muchas de ellas ubicadas en plenos cascos urbanos.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En septiembre de 2012 fueron adjudicadas 4 ayudas por un importe total de 1.077.755,64 € de los cuales 35.928,72 € fueron para el coste de redacción de los proyectos de demolición con cargo al 2012 y el resto (1.041.826,92 €) para la ejecución de los derribos con cargo al 2013 ya que los beneficiarios disponen de un plazo de 6 meses para llevar a cabo el derribo, pudiendo prorrogarse por otros 6 meses más. Estas 4 actuaciones se encuentran ubicadas en Sestao, Zumaia, Andoain y Donostia-San Sebastián.

Por otra parte, en 2012 han finalizado los trabajos de los 8 derribos subvencionados en la convocatoria de 2011 cuya cuantía total asciende a 1.212.478,21 €; estos derribos se han llevado a cabo en los municipios de Vitoria-Gasteiz, Aulesti, Bilbao, Barakaldo, Basauri, Otxandio, Ajangiz y Arrasate.

Desde el inicio de este programa en 1992 hasta 2011 se han llevado a cabo 153 actuaciones en la Comunidad Autónoma, de las cuales el 61% han tenido lugar en las Áreas Funcionales de

Donostia-San Sebastián (49) y Bilbao Metropolitano (45) y el resto (59) se han distribuido en las demás Áreas Funcionales (Álava Central, Laguardia, Bajo Deba, Alto Deba, Urola Costa, Tolosaldea, Goierri, Durango, Igorre, Balmaseda-Zalla (Encartaciones) y Gernika-Markina).

Estas actuaciones han permitido liberar una amplia superficie de suelo, en concreto 245,93 Ha., ascendiendo el importe total subvencionado a 20.290.427,85 €.

Por otra parte, dado el carácter de préstamos que tienen estas ayudas, cabe señalar que hasta la fecha han sido reintegrados los importes correspondientes a 92 ayudas por una cuantía total de 11.314.306,41 €.

Además, debe destacarse que los costes de los derribos son económicamente asequibles y con una inversión pública reducida (préstamo sin interés) lo que hace que el beneficio social sea muy alto.

1.- Título

Izenburua

Programa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades para la realización de mapas municipales-toponímicos en papel.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 28 de octubre de 2011 de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Se subvenciona a Ayuntamientos y asociaciones de los mismos (Mancomunidades, Cuadrillas, Consorcios) para que realicen un mapa en papel de su ámbito territorial, producto destinado a su distribución entre la ciudadanía en general, con fines divulgativos, didácticos, turísticos, etc.

El mapa recoge la realidad actual del terreno y, especialmente, se lleva a cabo una revisión de la toponimia del lugar para su incorporación a la base de datos general de toponimia.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

La ORDEN citada destinó la cantidad de 225.000 € para esta línea de subvención, correspondientes al ejercicio presupuestario de 2012. Dentro del plazo establecido se recibieron 27 solicitudes de entidades municipales, de las cuales 23 obtuvieron subvención, en base a los criterios de adjudicación establecidos en la Orden.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones a empresas para inversiones en medio ambiente 2012

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 16 de mayo de 2012, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan, para el ejercicio 2012, las subvenciones previstas en el Decreto 260/2010, de 19 octubre, por el que se regula la concesión de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa está dirigido a empresas, y se divide en dos procedimientos:

- procedimiento simplificado: procedimiento más simple de solicitar y de gestionar, que concede subvenciones para asesoramiento externo a PYMEs (EMAS, ecoetiqueta, cálculo de huella de carbono, certificaciones forestales sostenibles), estudios previos a inversiones medioambientales y, este año, inversiones para la reducción de emisión de gases de efecto invernadero
- procedimiento ordinario: procedimiento de concurrencia competitiva, en el que se subvencionan proyectos que superen 55/100 puntos, en las siguientes áreas: ir más allá de las normas o mejora del medio ambiente en ausencia de normas (aire, del agua, ruido o residuos), saneamiento de solares contaminados y estudios previos a inversiones medioambientales.

El objetivo principal de este programa es incentivar inversiones para la mejora del medio ambiente, y en él se prioriza la mejora cuantitativa y cualitativa que supone la inversión, la innovación, la calidad del proyecto, las inversiones realizadas por PYMEs, la naturaleza del entorno y el fomento de la generación de empleo y de contratación de productos y servicios en la CAPV.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaidzak eta Eragina Gizartean

Resultaron beneficiarios 102 proyectos presentados por 93 empresas. La ejecución de esos proyectos supondrá:

AIRE Menos emisiones:	<ul style="list-style-type: none"> - Gases de efecto invernadero: 816.476 t_{eq}/año de CO₂ - 26,29t/año de partículas - 2,82 t/año de COVs - 42,33 t/año de NO_x - 24,10 t/año de SO₂
-----------------------------	---

AGUA	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción del consumo: 190.888 m³/año - Reducción de contaminantes vertidos: 58 t_{eq}/año de sólidos en suspensión y 10 t/año de carga orgánica
RESIDUOS	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción y/o reciclado de 1.250 t/año de residuos peligrosos - Reducción y/o reciclado de 5.899 t/año de residuos no peligrosos
SUELOS	<ul style="list-style-type: none"> - Recuperación de 45.200 m² de suelos potencialmente contaminados
EMPLEO	<ul style="list-style-type: none"> - 9 empleos directos en la CAPV - Inversión directa en empresas de la CAPV de más de 2,7 millones de euros
ASESORAMIENTO A PYMES	<ul style="list-style-type: none"> - Cálculo de huella de carbono de 17 empresas o productos - Certificación de 7 ecoetiquetas - Implantación de sistemas de ecodiseño en 13 empresas - Certificaciones forestales sostenibles en 3 empresas - Certificado EMAS en 3 empresas
ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> - 7 estudios previos a inversiones medioambientales

1.- Título

Izenburua

Subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades, otras Entidades Locales, Organismos Autónomos Locales y Sociedades Mercantiles Locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 23 de mayo de 2012, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades, otras Entidades Locales, Organismos Autónomos Locales y Sociedades Mercantiles Locales, que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa tiene por objeto la concesión de subvenciones a las que pueden acogerse aquellos Ayuntamientos, Mancomunidades, otras Entidades Locales, Organismos Autónomos Locales y Sociedades Mercantiles Locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible en concordancia con las siguientes líneas:

- a) Suelos Contaminados. Acciones que promuevan las labores de investigación y recuperación de la calidad del suelo de titularidad pública local.
- b) Atmósfera. Acciones que promuevan la mejora de la calidad del aire ambiente, así como la reducción directa de emisiones de gases efecto invernadero, en adelante denominadas acciones de cambio climático y calidad del aire.
- c) Biodiversidad. Acciones que promuevan el incremento de la diversidad biológica de la CAPV.

Además de lo anterior, las acciones subvencionables tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

En la línea de suelos contaminados serán subvencionables aquellas acciones de investigación y recuperación de suelos contaminados, realizadas tanto en terrenos que han soportado actividades industriales potencialmente contaminantes, como en depósitos incontrolados de residuos antiguos que cesaron antes de la entrada en vigor del Decreto 423/1994, de 2 de noviembre, sobre gestión de residuos inertes e inertizados, siempre y cuando la recuperación esté dirigida a compatibilizar la calidad del suelo con el uso final del emplazamiento y que este uso final previsto sea un uso prioritariamente social.

Las acciones citadas anteriormente tan sólo serán objeto de subvención cuando vayan a realizarse sobre terrenos de titularidad local siempre y cuando no exista otro obligado a realizar la actuación objeto de subvención según la legislación sobre prevención y corrección de la contaminación del suelo o cuando el obligado no pueda llevar a cabo la actuación por

encontrarse en situación de concurso. Cuando se trate de proyectos que vayan a acometerse sobre terrenos que cuenten con una titularidad compartida, la cuantía de la ayuda se calculará sobre el porcentaje de titularidad del ayuntamiento o entidad solicitante.

La adquisición de los terrenos objeto de actuación por parte de la entidad solicitante deberá haber sido formalizada con anterioridad al 16 de mayo de 2005, fecha de entrada en vigor de la Ley 1/2005, de 4 de febrero, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo, salvo en el caso en que el ayuntamiento haya adquirido la titularidad del terreno en ejecución forzosa de un crédito a su favor.

No serán objeto de subvención las acciones de recuperación de suelos públicos que se destinen a la construcción de viviendas o suelo industrial.

En la línea de Atmósfera serán subvencionables aquellas acciones que promuevan:

- a) La lucha frente al cambio climático mediante la reducción directa de emisiones de gases efecto invernadero.
- b) La mejora de la calidad del aire ambiente, en relación con el PM10.

Podrán subvencionarse estudios, siempre que vayan orientados a la realización de inversiones financiables y/o que tengan por objeto analizar mejoras de la calidad del aire en municipios en los que se superen los valores límite de contaminación atmosférica establecidos en la normativa sobre calidad del aire, así como proyectos que supongan una reducción del uso del vehículo privado.

No serán objeto de subvención las siguientes acciones:

- a) Las acciones de baja incidencia sobre el cambio climático y la calidad del aire, como puedan ser la colocación de aparca bicis, bidegorris (a no ser que estén enmarcados dentro de una red) o peatonalizaciones menores.
- b) Las acciones relativas a la gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

En la línea de Biodiversidad serán subvencionables aquellas acciones que promuevan el incremento de la biodiversidad (numero de especies), considerando solo aquellas recogidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Flora y Fauna, creado por la Ley 16/1994 de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, mediante las siguientes acciones:

- La restauración y regeneración ambiental de hábitats naturales.
- La adopción de medidas de protección y conservación de especies de flora y fauna silvestre catalogada.
- La eliminación de especies exóticas invasoras.
- La regeneración de espacios degradados.
- Actuaciones de mejora y restauración del paisaje y/o que contribuyan a la conectividad ecológica del territorio.

Podrán ser subvencionables proyectos de biodiversidad ejecutados en un entorno urbano, como puede ser la creación de parques y jardines o espacios naturales o renaturalizados, siempre que supongan un incremento de la biodiversidad.

No serán objeto de subvención las solicitudes que se limiten exclusivamente a la redacción de proyectos y publicaciones o acciones de sensibilización.

La dotación presupuestaria establecida en la Orden queda repartida de la siguiente manera:

<u>Línea de subvención</u>	<u>Dotación presupuestaria recogida en la Orden</u>	
Suelos Contaminados	805.000 euros	(402.500 para investigaciones 402.500 para recuperaciones)
Atmósfera	1.400.000 euros	
Biodiversidad	1.500.000 euros	
Total Presupuesto	3.705.000 euros	

Se trata de subvenciones en concurrencia competitiva dentro de cada línea. La cuantía de la subvención se calcula estableciendo un porcentaje máximo sobre los gastos subvencionables. Estos porcentajes varían en cada línea y el IVA no es subvencionable.

La convocatoria de las ayudas se resuelve mediante concurso, siendo únicamente subvencionables las actuaciones que en la fase de valoración, que con sujeción a los criterios que se establecen en la Orden reguladora de las ayudas efectúe el órgano evaluador, obtengan una puntuación mínima de 50 puntos. El orden de prelación en relación a los proyectos con más de 50 puntos, no supone un incremento en la cantidad a percibir por cada proyecto subvencionado. Este criterio únicamente se tiene en cuenta en el supuesto de no disponer de dotación presupuestaria para todos los proyectos presentados que consigan más de 50 puntos en la fase de valoración, subvencionándose primero los de mayor puntuación hasta agotar el crédito presupuestario de cada línea de actuación.

La cantidad subvencionable por proyecto varía en función de cada línea:

En el caso de suelos contaminados, en Entidades locales o áreas supramunicipales mayores de 7.000 habitantes, los trabajos de investigación se subvencionan hasta el 90% y los trabajos de recuperación hasta un 50%. Para las Entidades menores de 7.000 habitantes, los trabajos de investigación se subvencionarán en un 90% y los trabajos de recuperación hasta un 75%. El importe máximo de la subvención es de 75.000 euros por cada proyecto de investigación y de 150.000 euros en caso de proyectos de recuperación.

En el caso de los proyectos de atmósfera las ayudas no podrán exceder del 70% del importe de los gastos subvencionables, ni de 150.000 euros por cada proyecto. Para los proyectos cuyo objeto sea la adquisición de vehículos el importe máximo de subvención será de 50.000 euros.

Las ayudas para las acciones de biodiversidad en Entidades locales o áreas supramunicipales,

independientemente de población, no podrán exceder del 85% del importe de los gastos subvencionables. El importe máximo de la subvención es de 150.000 euros por cada proyecto.

La concesión de estas subvenciones es compatible con aquellas otras, que teniendo el mismo fin, pudieran ser otorgadas por otras instituciones, siempre que no se derive sobrefinanciación. Caso de producirse ésta, se reducirá el importe de la subvención hasta el límite máximo que corresponda.

Respecto a la forma de pago, se prevé el pago anticipado de un porcentaje de la subvención, con el fin de que las entidades beneficiarias puedan disponer de parte de los fondos para comenzar a realizar las acciones subvencionadas.

El pago del porcentaje restante de la subvención queda condicionado a la presentación de la documentación justificativa, con plazos que varían para cada línea.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El indicador común utilizado en la memoria de presupuestos para las órdenes de subvención es el número de proyectos beneficiarios de las ayudas por lo que a continuación se describe la evolución de la orden de subvenciones en este parámetro.

Hasta la fecha se han subvencionado 831 proyectos, por un total de 40 millones de euros:

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Dotación Presupuestaria	7.160.000	7.440.000	8.402.000	7.100.000	6.734.000	3.705.000	40.541.000
Nº de proyectos subvencionados	194	174	176	116	104	67	831

En el 2012 se han recibido, un total de 159 solicitudes. El desglose de las solicitudes por líneas es el siguiente: Suelos contaminados 23, Atmósfera 75 (Cambio Climático 52 y Calidad del Aire 23) y Biodiversidad 61.

De las solicitudes presentadas un total de 67 proyectos de entidades locales vascas han sido subvencionadas mediante Resolución de 22 de octubre de 2012, de la Viceconsejera de Medio Ambiente, por la que se resuelve la convocatoria.

La dotación presupuestaria de la convocatoria de 2012 asciende a 3.705.000 euros (805.000 euros para suelos contaminados, 1.400.000 euros para atmósfera y 1.500.000 euros para biodiversidad). Considerando que el artículo 3.2. de la Orden de 23 de mayo de 2012 prevé que en el caso de que por falta de concurrencia de solicitudes o incumplimiento de requisitos no se agotara la cantidad asignada para alguna de las líneas de actuación, se podrá incrementar la cantidad asignada a otra línea de actuación, de acuerdo con la propuesta emitida por el órgano evaluador la dotación presupuestaria ha sido distribuida de la siguiente manera:

- 19 proyectos de investigación y recuperación de la calidad del suelo de titularidad pública local han recibido 623.942,77 €.
- 21 proyectos de mejora de la calidad del aire, así como de reducción directa de emisiones de gases efecto invernadero han recibido 1.400.000 €.
- 27 proyectos para el mantenimiento y la mejora de la diversidad biológica de la Comunidad Autónoma del País Vasco han sido subvencionados con 1.681.057,23 €.

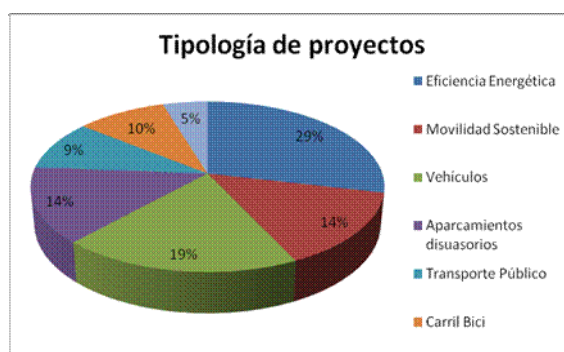
Resultados ambientales

1.- En relación con los resultados de la convocatoria subvencional de 2012, puesto que el plazo de ejecución de estas actuaciones finaliza el 31 de diciembre de 2013, únicamente se disponen de datos sobre el potencial impacto ambiental que se prevé en relación a los proyectos subvencionados:

De los 21 proyectos que han sido adjudicatarios de la subvención en la línea de atmósfera, el 29% de las actuaciones se basan en actuaciones de eficiencia energética. Mediante estas actuaciones se consigue reducir las emisiones de CO₂ de manera importante, de las 1.546 toneladas de CO₂ que se esperan reducir con todos los proyectos subvencionados de cambio climático, estas acciones suponen más del 80%.

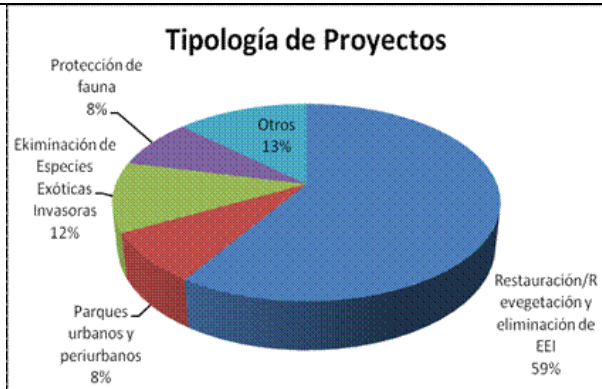
En cuanto a la reducción de partículas o mejora de la calidad del aire, las actuaciones dirigidas a reducir el uso del vehículo privado en el centro de los municipios son las que representan mayores reducciones en las emisiones.

En la tabla se muestran los datos descritos anteriormente:



En conjunto, las actuaciones previstas pretenden reducir un total de 1.546 toneladas de CO₂ equivalente y 590 Kg. de PM₁₀.

En cuanto a los proyectos de biodiversidad, de los 28 proyectos subvencionados, las tipologías de proyectos más importantes, un año más, han sido las dirigidas a recuperar y/o regenerar hábitats de interés que conllevan también la eliminación de especies exóticas invasoras con un 82%. En relación al total de proyectos presentados, ese porcentaje baja y se queda en un 59% como se puede ver en la gráfica.



Con la ejecución de los proyectos subvencionados se ha estimado en base a los datos aportados que se va a conseguir la recuperación y/o regeneración de más de 170 hectáreas de hábitats de interés.

En relación a la línea de suelos contaminados, se ha evaluado la superficie potencial a investigar y a recuperar. Las 23 solicitudes presentadas sumaban un total de 27,7 ha de terreno a investigar o recuperar. Finalmente, se han subvencionado un total de 19 solicitudes que suponen llevar a cabo actuaciones en el 66% de la superficie inicialmente solicitadas.

De las 18 hectáreas sobre las que se va a actuar, el 88% corresponden a investigaciones. Podemos destacar también que de las 18 ha se pretende dar un uso urbano a aproximadamente 10 hectáreas mientras que para el resto, todavía no se ha definido un uso concreto.

2.- En relación con el impacto en el medio ambiente que la orden de subvenciones ha venido teniendo en los últimos años:

En la línea de atmósfera, del conjunto de proyectos subvencionados, dirigidos fundamentalmente a la lucha contra la contaminación generada por el intenso tráfico urbano e interurbano que soportan nuestras ciudades así como, a acciones dirigidas a la implantación de equipos más eficientes energéticamente y sostenibles ambientalmente, se estima una reducción global de material particulado de 10.908 kg, como consecuencia fundamentalmente de acciones que potencian el uso del transporte público y fomento de desplazamientos alternativos al vehículo privado, contribuyendo en menor medida aquellas acciones dirigidas a impulsar la eficiencia energética.

La reducción total de la emisión de gases de efecto invernadero atribuible a las acciones subvencionadas, se estiman en 339.653 tCO₂eq. Otras de las actuaciones prioritarias potenciadas por el Gobierno Vasco para hacer frente a la lucha contra el Cambio Climático, es la potenciación de la recuperación de espacios degradados para la plantación de árboles que actúen como sumideros del carbono atmosférico. Entre las acciones subvencionadas se encuentra la regeneración mediante reforestación con especies autóctonas de un terreno baldío de aproximadamente 44.790 m² de superficie, lo que va a permitir la fijación de un total de 23

tCO₂eq.

En cuanto a la mejora de la calidad del aire, el 70% de los proyectos ejecutados han conseguido una mejora media-alta de la calidad del aire.

En la línea de biodiversidad, el Bosque mixto atlántico se encuentra en un 32% de los expedientes subvencionados, el Robledal en el 11%. Por otro lado, el 50% de los expedientes subvencionados incluye acciones para el control y eliminación de especies exóticas invasoras. Las invasiones biológicas son cada vez más problemáticas en todo el mundo y se extienden rápidamente, a veces hasta extremos alarmantes. Muchas especies se están volviendo invasoras, muchos procesos biológicos se están viendo alterados, cada vez más ecosistemas se están viendo afectados. Esto tiene importantes costes económicos y ecológicos y ha contribuido a que la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) haya catalogado a las Invasiones Biológicas como la segunda amenaza de la Biodiversidad Mundial, tras la destrucción de los hábitats. Una parte importante de los proyectos subvencionados contienen acciones de eliminación de plantas exóticas invasoras como: *Bacharis halimifolia*, *Cortaderia selloana*, *Buddleja davidii*, *Robinia pseudoacacia*, etc.

En cuanto a la regeneración de hábitats, se estima que al menos 170 hectáreas han sido recuperadas.

En la línea de suelos contaminados, las actuaciones encaminadas a la recuperación de emplazamientos contaminados (un 30% de las actuaciones subvencionadas en esta línea) suponen una reducción significativa de impactos en el medio ambiente e implican la recuperación de 109.071 m². Por otro lado, las investigaciones de la calidad del suelo son imprescindibles para poder determinar si los emplazamientos sospechosos de estar contaminados realmente lo están y, en caso afirmativo, determinar las medidas necesarias para su recuperación. La superficie total investigada en el conjunto de actuaciones subvencionadas en esta línea se eleva a 842.159 m². Por todo ello, se considera que todas las actuaciones subvencionadas van encaminadas a reducir los impactos que la presencia de sustancias contaminantes pueda tener sobre la salud de las personas y de los ecosistemas.

En cuanto a los proyectos de coordinación de la Agenda Local y la Agenda Escolar, la mayor parte de los expedientes subvencionados se integran en Municipios y/o Mancomunidades con un alto grado de aplicación de la Agenda 21 Escolar. Se han subvencionado acciones para fomentar una de las líneas prioritarias de innovación educativa 2007-2010 del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, que es poner en marcha la Agenda 21 Escolar en gran parte de los centros educativos de la CAPV donde se imparte educación obligatoria.

Gracias a las ayudas económicas otorgadas, el Programa Agenda 21 Escolar ha sido reconocido por UNESCO. El 70% de los centros escolares de la CAPV con enseñanza obligatoria ya lo están desarrollando y en él participan más de 250.000 personas (alumnado, profesorado, familias, personal no docente). Gracias a las ayudas económicas dirigidas a los

Ayuntamientos, Mancomunidades,... el 63% de los Municipios de Euskadi que tienen centros escolares con enseñanza obligatoria están trabajando conjuntamente Agenda Local 21 y Agenda 21 Escolar.

En resumen, en el periodo 2007-2012, se ha invertido aproximadamente 19 € por habitante de la CAPV para mejorar la calidad de nuestro aire ambiente, potenciar y regenerar la biodiversidad en nuestro territorio, así como en la investigación y recuperación de emplazamientos potencialmente contaminados.

Además, en general, resulta interesante destacar la presentación de solicitudes por parte de algunas entidades locales con un importante carácter innovador, y con un impacto positivo en la reducción de impactos ambientales en el entorno. Entre los proyectos a reseñar se encuentran los siguientes: la recuperación de suelos contaminados y de hábitats, la reducción de gases contaminantes mediante la instalación de filtros, la implantación de sistemas de transporte rural, el fomento del transporte público y la utilización de bicicletas en zonas saturadas de vehículos y con problemas de contaminación por partículas, la aplicación de asfalto ecológico, proyectos de district-heating en varios municipios, la regeneración y/o conservación de bosques autóctonos o la eliminación de plantas exóticas invasoras. Por si fuera poco, en varios de estos proyectos también se ha detectado la inclusión de buenas prácticas ambientales que posteriormente serán desarrolladas y publicadas para su difusión futura.

Adicionalmente, ha de tenerse en cuenta que los proyectos relacionados con la movilidad sostenible conllevan una disminución de la contaminación acústica significativa.

1.- Título

Izenburua

BIENESTAR ANIMAL

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 100/2012, de 29 de mayo, de ayudas para la mejora del bienestar de los animales en explotaciones ganaderas de vacuno de leche de la C.A.E.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Fomentar la dotación en las instalaciones de medidas y métodos de producción que ayuden no solo a cumplir las exigencias existentes en la normativa europea sino a implementar dichas exigencias respecto al bienestar de los animales en las explotaciones.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Es el primer año de puesta en marcha de este medida y el nº de beneficiarios ha ascendido a 242, siendo el importe total de ayuda destinado 599.751,05 €.

- 1.- Título
Izenburua

AYUDAS A DETERMINADAS EXPLOTACIONES GANADERAS DE LA C.A.P.V.

- 2.- Norma Reguladora
Araua

ORDEN de 28 de noviembre de 2012, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se establecen ayudas, acogidas al régimen de minimis, a determinadas explotaciones ganaderas de la CAPV, para el año 2012.

- 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional
Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Se ha establecido como una medida excepcional para el mantenimiento de una determinada actividad ganadera con la finalidad de apoyar a explotaciones de diversas orientaciones productivas e intentar paliar las dificultades que vienen experimentando como consecuencia de la subida de los precios de los piensos y otros alimentos para el ganado.

- 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social
Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Mediante la precitada normativa se regularon y convocaron para el ejercicio 2012 las ayudas sector ganadero con un total de 1.283 beneficiarios, concediéndose ayudas por importe total de 1.498.261,50 €.

1.- Título

Izenburua

IMPLANTACION DE SERVICIOS DE GESTIÓN, SUSTITUCIÓN Y ASESORAMIENTO

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 133/2008, de 8 de julio, sobre ayudas estructurales y ambientales al sector agrario, convocándose para el ejercicio 2012 mediante Orden de 13 de junio de 2012.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Este programa se establece como una medida para potenciar que a través de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento las explotaciones agrícolas mejoren su rendimiento global y cumplan con las diferentes obligaciones derivadas de la aplicación de la diversa normativa comunitaria

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Mediante la precitada normativa se regularon y se han convocado para el ejercicio 2012 las ayudas para la implantación de dichos servicios, acogándose a dicha medida un total de 5 entidades, concediéndose ayudas por un importe total de 55.067,54 €, con cargo a fondos propios, cantidad que es complementada por fondos FEADER

- 1.- Título
Izenburua

AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS Y SUS UNIONES

- 2.- Norma Reguladora
Araua

Decreto 13/2004, de 20 de enero, de Agrupaciones de Productores Agrarios y sus uniones, realizada la convocatoria para el ejercicio 2012 mediante ORDEN de 26 de setiembre de 2012, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca.

- 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional
Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objeto de este programa es la mejora de las estructuras productivas y comerciales de las Agrupaciones de Productores Agrarios.

- 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social
Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Mediante el precitado Decreto, se estableció la regulación para el reconocimiento de las APAs, durante el ejercicio 2012 se ha acogido 3 beneficiarios concediéndose ayudas por un importe de 252.724,16 €.

1.- Título

Izenburua

ASOCIACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR AGRARIO (PROGRAMA ELKARTEAK)

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 233/2011, de 15 de noviembre, de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la C.A.P.V., convocadas para el ejercicio 2012 mediante Orden de 4 de julio de 2012.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales agrarias en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad del sector agrario.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Después de la aplicación de esta línea de ayuda durante diversos ejercicios, se observa que se han ido consolidando determinadas estructuras de los sectores agrario y ganadero a través principalmente de la labor que desarrollan las diferentes asociaciones profesionales, tras una nueva redacción en el ejercicio 2011 de la normativa reguladora, durante el ejercicio 2012 se procedió a convocar las ayudas.

Dichas entidades vienen colaborando activamente en determinadas actuaciones, así como en medidas importantes a realizar en tiempos de crisis de determinados sectores. El número de expedientes tramitados en el ejercicio 2012 ha ascendido a 27, destinándose un importe de 666.344,74 €.

1.- Título

Izenburua

ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS DE CARÁCTER SINDICAL

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 28 de noviembre de 2012, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter sindical de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2012.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Apoyo al desarrollo de las funciones de interlocución social con la Administración General de la Comunidad Autónoma por parte de las Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter sindical en las materias que afectan al sector agrario vasco y en los foros de interlocución creados.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Después de la aprobación del Plan de Actuación para el Desarrollo Rural Vasco 1997-2000, se han ido creando diferentes foros de interlocución con los agentes económicos y sociales, condicionando esta creación la reforma de los criterios de apoyo a las Organizaciones Profesionales Agrarias de Carácter Sindical. Así uno de los criterios a tener en cuenta en el momento de apoyar a dichas entidades es en función de las actividades de interlocución con la Administración que desarrollan, primándose su asistencia y participación. Durante el presente ejercicio, se han tramitado los expedientes relativos a las 5 organizaciones profesionales existentes, alcanzando las ayudas un importe de 202.808,01 €.

1.- Título

Izenburua

JOVENES AGRICULTORES

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 133/2008, de 8 de julio, sobre ayudas estructurales y ambientales del sector agrario

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Ayuda complementaria a jóvenes agricultores, como complemento a la prevista en el artículo 9 del Decreto 133/2008, se establece esta línea con el fin de apoyar a aquellos que cumplan con otros requisitos, como son presentar un proyecto de incorporación, cumplir con una determinada inversión, instalarse en zonas desfavorecidas, etc.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Mediante el precitado Decreto, se estableció una nueva línea de ayudas con el fin de impulsar con un importe complementario la ayuda a la instalación de jóvenes, cuya gestión se lleva en las Diputaciones Forales. Durante el ejercicio 2012 se han acogido 28 beneficiarios, concediéndose ayudas por un importe de 552.500,00 €.

1.- Título

Izenburua

APOYO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LOS SECTORES AGRARIO Y ALIMENTARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, (PROGRAMA IKERKETA).

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 230/2004, de 23 de noviembre.

Orden de 9 de mayo de 2012, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan para el ejercicio 2012 las ayudas previstas en el Decreto 230/2004, de 23 de noviembre, de apoyo a la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica en los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa consiste en ayudas dirigidas a promover y estimular, en los sectores agrario, pesquero y alimentario, las actividades de investigación, desarrollo e innovación mediante la concesión de anticipos reintegrables, de tipo de interés cero.

El objetivo del programa es la mejora de la capacidad competitiva de las empresas y organizaciones agroalimentarias a través de la innovación en productos, procesos, mercados y organización.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En el año 2012 se contabilizaron un total de 5 solicitudes, por importe de 2.837.826 €, de las que 2 empresas resultaron beneficiarias. Las ayudas se han dirigido al sector transformador alimentario.

1.- Título

Izenburua

AYUDAS A LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS LIGADAS A ENERGÍAS RENOVABLES EN EL SECTOR AGRARIO Y SILVÍCOLA.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 302/2010, de 16 de noviembre.

Orden de 31 de enero de 2012, por la que se convocan las ayudas para el ejercicio 2012.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa consiste en ayudas a la inversión en instalaciones para la producción de energía a partir de residuos orgánicos procedentes de explotaciones agrarias y/o silvícolas. Las instalaciones deben de servir para la consecución de alguna de las finalidades siguientes:

- a) El ahorro en el coste energético de las explotaciones agrarias.
- b) La mejora ambiental como consecuencia del tratamiento de biomasa procedente de explotaciones agrícolas y/o silvícolas.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En el año 2012 se contabilizaron un total de 2 solicitudes, por importe de 864.200 €, resultando beneficiaria una de ellas. El importe de la subvención ascendió a 343.880 € (220.083,20 € con cargo a los presupuestos de la CAPV y 123.796,80 € con cargo al FEADER).

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA LEHIATU

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 172/2008, de 7 de octubre, de ayudas a la transformación, comercialización y promoción de productos agrarios y alimentarios (Programa LEHIATU), que establece y regula el régimen de ayudas a la transformación, comercialización y promoción de productos agrarios y alimentarios, y Orden de 4 de abril de 2012, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se procede a convocar, para el ejercicio 2012, las ayudas a la transformación, comercialización y promoción de productos agrarios y alimentarios (Programa LEHIATU).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa LEHIATU establece y regula el régimen de ayudas a la transformación, comercialización y promoción de productos silvícolas, agrarios y alimentarios, recogiendo:

- a) ayudas cofinanciadas y ayudas de Estado en el ámbito del Capítulo II de acuerdo con las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario y forestal 2007-2013,
- b) ayudas a PYME en el Capítulo III, de acuerdo al Reglamento General de Exención, de la Comisión, de enero relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado de la CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas.
- c) ayudas a PYME en el Capítulo IV como ayudas a la promoción alimentaria, de acuerdo al Reglamento de Minimis.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En este ejercicio, se han aprobado 172 solicitudes de ayuda en los capítulos II y III, concediéndose ayudas por un importe de 9.843.266 €; y 64 solicitudes de ayuda en el capítulo IV, concediéndose ayudas por un importe de 492.680 €. Teniendo en cuenta que el Registro de Industrias Alimentarias cuenta con 1.200 establecimientos, la repercusión sectorial es muy elevada.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA LEHIATU ARRANTZA

2.- Norma Reguladora

Araua

DECRETO 226/2010, de 31 de agosto, de ayudas a la transformación y comercialización de productos derivados de la pesca y la acuicultura (Programa LEHIATU-ARRANTZA), y Orden de 4 de abril de 2012, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se procede a convocar, para el ejercicio 2012, las ayudas a la transformación, comercialización y promoción de productos de la pesca y la acuicultura (Fondos FEP).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Es objeto de este programa el convocar ayudas para la transformación y comercialización de productos derivados de la pesca y la acuicultura previstas en el Reglamento (CE) 1198/2006, del Consejo, de 27 de julio de 2006, cofinanciadas con fondos europeos FEP.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En este ejercicio se han aprobado 25 solicitudes de ayuda, concediéndose ayudas por un importe de 1.798.898 €. Teniendo en cuenta que el Registro de Industrias Alimentarias cuenta con 200 establecimientos, la repercusión sectorial es muy elevada.

1.- Título

Izenburua

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 56/2000, de 21 de marzo, por el que se regula la concesión de ayudas a las Organizaciones de Frutas y Hortalizas.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Concesión de ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas derivadas de la Reglamentación Comunitaria en el sector de las Frutas y Hortalizas. Estas ayudas están vinculadas a la promoción de sus productos.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Durante el ejercicio 2012 se concedió ayuda a una empresa en este programa por importe de 201.735 €, incluidos Fondos Europeos FEAGA y fondos propios de los presupuestos de la CAE. Estas empresas cumplen el sistema de reconocimiento de las organizaciones, aprobado por la UE.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA OCM vino –promoción en Terceros Países

2.- Norma Reguladora

Araua

DECRETO 630/2009 de 22 de diciembre, de desarrollo y aplicación de las medidas de apoyo comunitarias al sector vitivinícola de la Comunidad Autónoma de Euskadi (capítulo II), y Orden de 17 de enero de 2012, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan para el año 2012 las ayudas a las acciones y los programas de información y promoción en terceros países de productos vinícolas.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa LEHIATU establece y regula el régimen de ayudas comunitarias dentro de las medidas de apoyo comunitarias al sector vitivinícola (OCM) para la promoción del vino en mercados de terceros países fuera de la UE.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Este ha sido el quinto ejercicio de aplicación de la ayuda, habiéndose aprobado 31 solicitudes en el ejercicio FEAGA 2012-2013, concediéndose ayudas por un importe de 4.792.813 €.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA BIKAIN

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 203/2008, de 2 de diciembre, de ayudas a las actividades de promoción y participación en programas de calidad de los alimentos (Programa Bikain).

Orden de 09 de febrero de 2012, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan para el ejercicio 2012, las ayudas a las actividades de promoción y participación en programas de calidad de los alimentos (Programa Bikain) al amparo del Decreto 203/2008, de 2 de diciembre.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa Bikain establece y regula el régimen de ayudas destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos alimentarios, englobando dos líneas de ayudas:

- Ayudas a la participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos (Capítulo II).
- Ayudas a actividades de información y promoción de productos en el marco de programas de calidad de los alimentos. (Capítulo III).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El ejercicio 2012, ha sido el cuarto en el que las ayudas del Programa Bikain han sido convocadas.

Dentro del Capítulo II, el número de beneficiarios ha sido de 1.152, concediéndose ayudas por un importe de 770.489,79 €.

Dentro del Capítulo III, el número de beneficiarios ha sido de 7 programas de calidad, concediéndose ayudas por un importe de 557.083,31 €.

1.- Título

Izenburua

AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA PRODUCCIÓN AGRARIA ECOLÓGICA

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 3/2012, de 31 de enero, de ayudas para la participación en la producción agraria ecológica.

Orden de 13 de junio de 2012, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan para el ejercicio 2012, las ayudas para la participación en la producción agraria ecológica al amparo del Decreto 3/2012, de 31 de enero.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El presente programa de ayudas fomenta la participación de los agricultores en la producción ecológica al financiar en un 80 % las cuotas abonadas por los agricultores al Consejo de Agricultura y Alimentación Ecológica de Euskadi. Con esta ayuda se intenta compensar el aumento de costes para el agricultor por su participación en la agricultura ecológica que no siempre se ven recompensados en su justa medida por el mercado.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El ejercicio 2012, ha sido el primero en el que la presente ayuda ha sido convocada.

El número final de agricultores beneficiarios ha sido de 179, concediéndose ayudas por un importe de 32.522,19 €.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA DE DE AYUDAS DE FORMACIÓN A JÓVENES INVESTIGADORES Y TECNÓLOGOS EN EL ENTORNO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL SECTOR AGROPESQUERO Y ALIMENTARIO VASCO.

2.- Norma Reguladora

Araua

DECRETO 185/2007, de 23 de octubre, de ayudas de formación a jóvenes, modificado por el DECRETO 608/2009 de 24 de Noviembre.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Convocar becas cuyo objeto sea facilitar, mediante el desarrollo de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o innovación, la cualificación y especialización de jóvenes investigadores y tecnólogos en áreas científico-tecnológicas, mercados, marketing y organización empresarial de los sectores agrarios, agroalimentario y pesquero. Se establecen dos programas de becas:

- A) Programa de ayudas a jóvenes investigadores en formación.
- B) Programa de ayudas de Formación de Jóvenes Tecnólogos.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Mediante estos programas se han concedido un total de 15 becas, 8 en el programa de ayudas de Formación de jóvenes Tecnólogos y 7 en el programa de ayudas a jóvenes investigadores en formación. Todas ellas en áreas que se consideran de especial interés para el sector agropesquero vasco. La participación en esta convocatoria ha sido de 57 solicitantes diferentes (38 mujeres y 19 varones).

El impacto social de esta medida es evidente por la posibilidad que ofrece esta medida de formar a tecnólogos en empresas del sector facilitando la posterior incorporación a la empresa de personal cualificado y especializado.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL SECTOR AGRARIO, AGROALIMENTARIO Y PESQUERO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO.

2.- Norma Reguladora

Araua

El Decreto 218/2010 de 27 de Julio, el cual se ajusta al encuadramiento comunitario de ayudas de I+D.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Financiar la ejecución de las actividades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación dentro de un proyecto de cooperación o de un proyecto individual, para satisfacer las demandas tecnológicas del sector agropesquero vasco, al tiempo que las propias empresas y asociaciones sectoriales se ven implicadas en su ejecución.

Asimismo, se pretende financiar específicamente los proyectos de cooperación para el desarrollo de nuevos productos.

También pretende apoyar el uso de nuevas tecnologías, TICs y mercado electrónico en las empresas objetivo de la ayuda.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Mediante la convocatoria del ejercicio 2012 de medidas de fomento a actividades de I+D se ha apoyado 53 nuevas iniciativas demandadas desde el propio sector para la realización de proyectos de I+D encaminadas a resolver las problemáticas más importantes detectadas.

La participación en la convocatoria, ha sido mayor a convocatorias anteriores y ha alcanzando un total de 79 solicitudes, demostrando una vez más la buena aceptación de la misma.

El impacto social es muy importante por tratarse de un programa claramente consolidado que ofrece la posibilidad a las empresas y agrupaciones sectoriales Agropesqueras, de resolver determinadas problemáticas detectadas en su actividad, mediante acciones de investigación y desarrollo tecnológico, haciéndose un especial hincapié en apoyar acciones de innovación.

1.- Título
Izenburua

ASOCIACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO (PROGRAMA ELKARTEAK)

2.- Norma Reguladora
Araua

Decreto 229/2003, de 30 de septiembre, de ayudas a las asociaciones y federaciones de desarrollo rural, de agricultura de montaña y a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la C.A.P.V., convocadas para el ejercicio 2011 mediante Orden de 11 de Abril de 2011.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional
Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales agroalimentarias en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad de dicho sector.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social
Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Después de la aplicación de esta línea de ayuda durante diversos ejercicios, se observa que se han ido consolidando las estructuras del sector agroalimentario a través principalmente de la labor que desarrollan las diferentes asociaciones profesionales. Dichas entidades vienen colaborando activamente en determinadas actuaciones, así como en medidas importantes a realizar en tiempos de crisis de determinados sectores. El número de expedientes tramitados en el ejercicio 2012 asciende a 27, destinándose un importe en ayudas de 252.525 €.

1.- Título

Izenburua

AYUDAS A LOS ALOJAMIENTOS DESTINADOS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE TEMPORADA EN EL SECTOR AGROPECUARIO.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 62/2007, de 17 de abril, de ayudas a los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en el sector agropecuario.

Orden de 10 de octubre de 2012, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan para el ejercicio 2012, las ayudas a los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en el sector agropecuario previstas en el Decreto 62/2007, de 17 de abril.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objeto del programa es regular el régimen de ayudas a la construcción, acondicionamiento, mejora o equipamiento de los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en explotaciones agropecuarias de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con el fin de incrementar y mejorar la red de alojamientos colectivos y privados, y garantizar unas condiciones de alojamiento digno, todo ello orientado a la integración de los trabajadores de temporada durante su estancia en nuestro país. De acuerdo con lo que en el II Plan Integral de Atención a los Trabajadores Temporeros 2008-2012 se aprobó por la Mesa Interinstitucional presidida por el DAPA el 19 de diciembre de 2007.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En el ejercicio 2012 se ha aprobado un solo expediente, por un total de 2.129,26 € de ayuda concedida. Supone la mejora de 8 plazas de alojamiento en Rioja Alavesa.

El objetivo marcado en el plan de 100 plazas anuales no se cumple, debido a la actual situación de crisis general y sectorial, pero hay que seguir incrementando el número de plazas de alojamiento disponibles, para estos trabajadores de temporada con demanda en el sector agropecuario vasco.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA DE AYUDAS PARA INVERSIONES EN ESTABLECIMIENTOS DE AGROTURISMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 184/2008 de 11 de noviembre, por el que se regula el régimen de concesión de ayudas económicas para inversiones en establecimientos de agroturismo de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Orden de 16 de mayo de 2012, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se procede a la convocatoria de ayudas, para el ejercicio 2012, al amparo del citado Decreto 184/2008, de 11 de noviembre.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Es objeto del precitado Decreto, regular el régimen de concesión de ayudas para inversiones en establecimientos de agroturismo de la CAPV, al amparo de su Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, aprobado por Decisión de la Comisión C (2008) 704, de 15 de febrero.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Se han resuelto favorablemente 4 proyectos de un total de 8 presentados que han supuesto un global de ayudas concedidas por valor de 130.430,48 € de los que 40.433,45 € han sido financiados con cargo al fondo comunitario FEADER.

1.- Título

Izenburua

Programa de ayudas EREIN.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 171/2008, de 7 de octubre, por el que se regulan las líneas de ayudas a la promoción y desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Orden de 23 de mayo de 2012, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se procedía a la convocatoria de ayudas, para el ejercicio 2012, al amparo del precitado Decreto 171/2008, de 7 de octubre.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Es objeto del presente programa de ayudas, la concesión de ayudas económicas destinadas a la financiación de actividades e inversiones de promoción y desarrollo en las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Al amparo de la ya mencionada Orden de 23 de mayo de 2012, se han resuelto de manera favorable 175 proyectos de un total de 393 solicitudes presentadas.

El importe de ayudas concedido ha sido de 7.666.810,65 euros de los que 949.753,54 se han otorgado con cargo al fondo comunitario FEADER.

1.- Título

Izenburua

Programa de ayudas ITSASPEN

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 22/2012, de 21 de febrero, por el que se regulan las ayudas a la promoción y desarrollo de las zonas litorales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Orden de 4 de abril de 2012, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se procedía a la convocatoria de ayudas, para el ejercicio 2012, al amparo del precitado Decreto 22/2012, de 21 de febrero.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Es objeto del presente programa de ayudas, la concesión de ayudas económicas destinadas a la financiación de actividades e inversiones de promoción y desarrollo en las zonas litorales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, mejorando los servicios básicos y la calidad de vida de la población y apoyando la generación de nuevas actividades económicas que contribuyan a la revitalización y renovación de las poblaciones costeras y al desarrollo de las mismas.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Al amparo de la ya mencionada Orden de 4 de abril de 2012, se han resuelto de manera favorable 52 proyectos de un total de 118 solicitudes presentadas.

El importe de ayudas concedido ha sido de 3.589.359,98 euros destinados fundamentalmente a la mejora de la calidad de vida y al desarrollo económico de la zona.

1.- Título

Izenburua

Programa de ayudas LEADER.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 185/2008, de 11 de noviembre, por el que se regula la aplicación del enfoque Leader de acuerdo con el Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2007-2013.

Orden de 23 de mayo de 2012, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se procedía a la convocatoria de ayudas, para el ejercicio 2012, al amparo del citado Decreto 18508, de 11 de noviembre.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Es objeto del presente programa, la concesión de ayudas económicas para la diversificación de la economía rural y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La gestión de estas ayudas se hace siguiendo la filosofía Leader, que actúa como una forma de gestión aplicada a aquellas actuaciones que se considera encajan mejor en un desarrollo endógeno planificado por las estrategias de desarrollo del Grupo de Acción Local para fortalecer las políticas y procesos de desarrollo rural en la CAPV (enfoque bottom-up).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Al amparo de la precitada orden de 23 de mayo de 2012, se han resuelto de manera favorable 148 proyectos de un total de 199 solicitudes presentadas.

El importe de ayudas concedido ha sido de 3.941.271,62 euros de los que 1.261.206,90 se han otorgado con cargo al fondo comunitario FEADER y se han destinado especialmente al apoyo de proyectos potenciadores del espíritu empresarial y en consecuencia generadores de puestos de trabajo que contribuyen al mantenimiento o incremento de la población rural.

1.- Título

Izenburua

AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS ESTRUCTURAS DE EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO VASCO, MANTENIENDO UNA GESTIÓN RACIONAL Y SOSTENIDA DE LOS RECURSOS PESQUEROS

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 21 de diciembre de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan para el ejercicio 2012 las ayudas al sector pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Ayudas económicas destinadas a incrementar la competitividad de las estructuras de explotación y desarrollo del sector pesquero vasco, en el contexto de una gestión racional y sostenida de los recursos pesqueros, mediante las siguientes líneas de ayuda: paralización definitiva y temporal de la actividad pesquera, inversiones a bordo de buques pesqueros y selectividad, pesca costera artesanal, compensaciones socioeconómicas, acuicultura, acciones colectivas, proyectos piloto y desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

- Paralización definitiva de la flota. Se han alcanzado y superado los objetivos previstos en cuanto a tonelaje (GT) de los buques a desguazar.
- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad. El nº de proyectos de inversión en la modernización de los buques de pesca se ha reducido en torno a un 50%.
- Pesca costera artesanal. A pesar de que no se han aprobado ayudas dentro de esta medida, se han desarrollado proyectos colectivos de explotación y aprovechamiento de recursos correspondientes a la flota pesquera artesanal que han hecho posible el cumplimiento de algunas de las magnitudes señaladas para estas acciones.
- Acuicultura. No se han realizado inversiones en instalaciones acuícolas, no obstante, se han realizado estudios en materia acuícola que aproximan los resultados obtenidos a los objetivos previstos.
- Compensaciones socioeconómicas. Los resultados obtenidos están muy debajo de los previstos debido al descenso de inversiones en la compra de buques de segunda mano.
- Acciones colectivas. Los resultados obtenidos se acercan a los objetivos previstos.
- Proyectos piloto. Los resultados obtenidos se ajustan a los previstos.

- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción. Los resultados obtenidos se ajustan a los objetivos establecidos.

1.- Título

Izenburua

ASOCIACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR PESQUERO (PROGRAMA ELKARTEAK)

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales pesqueras en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad de dicho sector.

3.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 229/2003, de 30 de septiembre, de ayudas a las asociaciones y federaciones de desarrollo rural, de agricultura de montaña y a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la C.A.P.V., convocadas para el ejercicio 2012 mediante Orden de 4 de julio de 2012.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Después de la aplicación de esta línea de ayuda durante diversos ejercicios, se consolidan las estructuras del sector agroalimentario a través principalmente de la labor que desarrollan las diferentes asociaciones profesionales. Dichas entidades vienen colaborando activamente en determinadas actuaciones, así como en medidas importantes a realizar en tiempos de crisis de determinados sectores. El número de expedientes tramitados en el ejercicio 2012 asciende a 10, destinándose un importe en ayudas de 190.194 €.